

2020



**Instituto de Acceso
a la Información Pública**

Informe de evaluación del desempeño de obligaciones de
transparencia:

Ministerio de Trabajo y Previsión Social

UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO



San Salvador, 24 de febrero de 2020

Informe de Evaluación del Desempeño en cumplimiento de la LAIP Ministerio de Trabajo y Previsión Social:

El presente informe reúne los resultados obtenidos en el proceso de verificación del cumplimiento de obligaciones de transparencia llevado a cabo por el Instituto de Acceso a la Información Pública, a través de la Unidad de Evaluación del Desempeño, correspondiente al segundo semestre de 2019.

Debe destacarse, que el presente informe refleja el nivel de cumplimiento de la institución en su conjunto. Es decir, que la responsabilidad del cumplimiento de las obligaciones evaluadas no corresponde exclusivamente a los oficiales de información y de gestión documental; al contrario, los elementos evaluados requieren del compromiso de toda la institución y especialmente de los responsables de cada una de las unidades administrativas que la componen.

La calificación se integra por los componentes de: publicación de información oficiosa (50%) y gestión documental y archivos (50%). La posición de cada una de las instituciones evaluadas en el cuadro de clasificación (ranking) es determinado por la nota global obtenida, la que se representa por el promedio de la nota obtenida en cada componente, y se expresa en una escala de 0.00 a 10 puntos. Los resultados obtenidos por esta Institución se resumen de la manera siguiente:

Nota global: 6.66	Desagregado	Puesto en la tabla general
	GDA: 7.21	14°/97
	TA: 6.10	

A continuación se detallan los resultados obtenidos en cada componente.

I. Publicación de información oficiosa: Este elemento aporta el 50% de la nota obtenida.

Nota en información oficiosa: 6.10

En relación con la nota obtenida en la última medición sobre la materia, la calificación obtenida por su institución presenta una disminución de 3.51 puntos. En términos generales, los incumplimientos encontrados en el portal de transparencia de su institución se deben a información incompleta y apartados desactualizados.

La mayor inconsistencia identificada es la información incompleta ya que se encontraron 11 apartados dentro del portal que muestra información parcial. En la normativa, no se ha publicado la normativa procedimental de las unidades generadoras, salvo de la Dirección General de Previsión Social. En el directorio, no se ha consignado la información del Director Ejecutivo. En el presupuesto, hay períodos evaluados que no reportan información sobre las modificaciones presupuestarias realizadas por la institución, por ejemplo las del 2017 se reportan hasta abril; las del 2018, a julio; y del 2019 no se menciona información o en su defecto, acta de inexistencia de conformidad con lo estipulado en el Art. 3 del Lineamiento 2 para la publicación de información oficiosa. El listado de los procesos de selección del personal no indica número de participantes y tipo de contratación (ley de salarios, contrato o prestación de servicios). Asimismo, no se muestra información para el período de julio y diciembre 2017.

En las remuneraciones, se identificó una inconsistencia entre la cantidad de asesores que posee la institución y su salario respecto a lo reportado en las remuneraciones. En el apartado del inventario, a pesar que se encuentra la información, no se han adjuntado los documentos de compra. Para las obras en ejecución, no se hace mención de la información generada en el período de julio a diciembre 2018, o acta de inexistencia.

En las contrataciones, la información de algunos procesos no indica las características de la contraparte, es decir si es persona natural o jurídica, y el nombre del contraparte, por ejemplo la de las contrataciones LG MTPS 14-2019, DM/UJ/AC/ MTPS 05-2019-13/HB, DM/UJ/AC/ 03-2019-10/HB. La contratación sobre 19 equipos de seguridad perimetral con licencias, referencia J/MTPS/lb/12-WU/HB/O& no indica el tipo de contratación, características de la contraparte y no adjunta el contrato u orden de compra. Adicionalmente, la adquisición de documentos canjeables con paquetes productos de la canasta básica, referencia 12-2018, no indica la fecha de contratación. El detalle de las órdenes de compra de abril a junio 2019 no contiene toda la información requerida por el lineamiento, y no se han colocado de manera individual en el apartado.

En los mecanismos de participación ciudadana, se ha colocado las redes sociales de la institución, las cuales no están consideradas como tal, de conformidad a lo establecido en el Art. 1.20 del Lineamiento 2 para la publicación de información oficiosa. Para el apartado de resoluciones ejecutoriadas, se han colocado dos actas de inexistencia, lo cual es contradictorio con el resto de información publicada en este ítem. El listado de resoluciones emitidas por la Oficina Central de "enero a diciembre 2019", no funciona el enlace para el texto del documento. Las resoluciones emitidas por la Oficina Regional de Santa Ana y San Miguel no contiene la plantilla de las resoluciones, solo el texto de las mismas.

Finalmente, en las resoluciones que emite la UAIP, no se ha colocado el anexo de las resoluciones 00119-2019 y 0074-2019. De igual manera, no se encuentran disponibles las resoluciones 0080, 0086, 0085, 0073, 0066, 0065, 0054, 0044, 0030, del 2019. En cuanto al formato de las resoluciones, no se ha consignado la razón de la versión pública de conformidad con el Art. 30 LAIP y Art. 17 del Lineamiento para recepción, tramitación, resolución y notificación de solicitudes de acceso a la información.

Entre los apartados desactualizados se menciona el directorio, debido a que la información del Ministro se encuentra desactualizada a junio 2019. Además, las estadísticas relacionadas con el quehacer de la institución se encuentran hasta mayo 2019, estando de igual manera el documento en formato no procesable.

II. Gestión Documental y Archivos: Este elemento aporta el 50% de la nota obtenida.

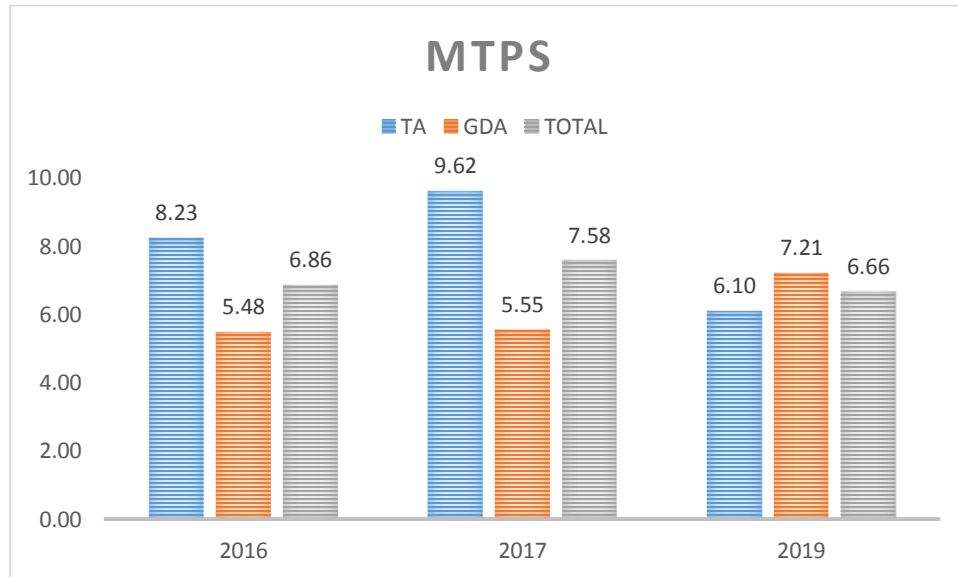
Nota GDA: 7.21

En relación con la nota obtenida en la última medición sobre la materia, la calificación obtenida por su institución presenta un incremento de 1.66 puntos. En resumen, el cumplimiento en cada área evaluada en gestión documental y archivos se describe de la siguiente manera:

INDICADORES	PONDERACIÓN	NOTA OBTENIDA
Conformación de la UGDA y el SIGDA	20	17.6
Talento humano de la UGDA	10	5.5
Identificación y Clasificación Documental	15	4
Ordenación y Descripción Documental	5	5
TIC's en la Gestión Documental	5	3
Valoración y selección documental	7	7
Conservación física y digital	20	14.5
Instrumentos GDA publicados	5	4
Control interno del SIGDA	13	11.5
TOTAL	100	72.1

III. Cuadro comparativo

Representación gráfica de la comparación entre las calificaciones obtenidas en todos los procesos que han incluido a la institución.



IV. Conclusiones y recomendaciones

En cuanto a la publicación de la información oficiosa, se reconocen los esfuerzos realizados en el mantenimiento del portal de transparencia de la institución. A pesar de ello, se debe prestar atención en la actualización y la publicación de la información completa que establece la Ley de Acceso a la Información Pública y los lineamientos emitidos por este Instituto.

Respecto al portal del ente evaluado, se observa un gran retroceso en el nivel de cumplimiento de la publicación de información oficiosa, ya que hay una disminución de más de 3 puntos en este componente. La mayor inconsistencia identificada es la información incompleta en los ítems del portal de transparencia, especialmente por la omisión de publicar información generada en determinados períodos de la evaluación, los cuales se han señalado en el romano I del presente informe así como en la ficha técnica de evaluación de transparencia activa.

Es importante que se verifique que la información remitida por las unidades generadoras contenga todos los elementos que requieren los lineamientos para la publicación de la información oficiosa, asimismo, deberá corroborarse que la información corresponda al período para el cual se está solicitando, a fin de divulgar información completa y clara. En ese sentido, las jefaturas y encargados de las unidades deberán atender las solicitudes que realice la Oficial de Información, y remitir lo requerido en el tiempo y forma establecido.

En consecuencia, se recuerda que la información generada por la institución debe estar disponible para consulta de los usuarios de manera permanente, por lo cual se deben tomar las



acciones necesarias para actualizar constantemente el portal de transparencia, garantizando el derecho de acceso a la información de la población. En tal sentido, se les insta a mejorar los aspectos que se señalarán en el presente informe los que serán revisados en la próxima jornada de evaluación.

En cuanto a la gestión documental, el Ministerio presenta una de las mejoras más significativas respecto a la evaluación anterior, producto del apoyo y acompañamiento institucional brindado recientemente, el cual era necesario desde el inicio de los procesos de evaluación. En ese sentido, se exhorta a continuar los esfuerzos, fortaleciendo la UGDA en el área del talento humano y sus capacidades, finalizar los instrumentos de identificación con el apoyo del Comité respectivo, así como las mejoras en el archivo central como se explica en el comentario siguiente.

Se posee un depósito documental en buenas condiciones, sin embargo, es necesario instalar detectores de humo en el depósito. Es necesario hacer una separación de las áreas administrativas de la UGDA con el área de tratamiento archivístico y con el área para la consulta y préstamo de documentos. De igual forma, es preciso establecer mecanismos para el control de la humedad al interior del depósito documental. El IAIP reitera su disposición de asesorar en los aspectos señalados para la mejora continua del desempeño en el componente de gestión documental.

Se reitera el compromiso de este Instituto con el acompañamiento a los entes obligados, por lo que se le sugiere abocarse a la Unidad de Evaluación del Desempeño y Unidad de Gestión Documental y Archivos del IAIP para obtener asesoría sobre el adecuado cumplimiento de las obligaciones de transparencia.

Unidad de Evaluación del Desempeño
Instituto de Acceso a la Información Pública